

SALTA, 25 AGO 2025

Expte. N° 14.104/2021

VISTO: las presentes actuaciones por medio de las cuales se gestiona la liquidación final de haberes a la Ing. Margarita Armada, quien fuera Personal Docente de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 del expediente de referencia, la Dirección Liquidación de Haberes informa que se procedió al descuento de \$ 135.636,65 (pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) correspondientes a créditos de la Obra Social;

Que corresponde convalidar el descuento efectuado por la Dirección Liquidación de Haberes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento de \$ 135.636,65 (pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) correspondientes al reintegro a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, realizados a la Ing. Margarita ARMADA, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Ing. Margarita ARMADA, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI 388 - D - 2025


FABIANA J. CHANE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa